

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

-	LUGAR Y FECHA: Alameda I		Alameda Do	ctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 13 de octubre de 2017.	ORDEN No.:	OC/LG/1401	/0029/2017	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR PREMIA, S.A. DE C.V.						NIT 0614-220402-101-6		
lo.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	52150000	54199	500	UNIDAD	TROFEOS DE FUTBOL 1ER LUGAR: TUBO DE 8 PULGADAS DE ALTO, CON GROSOR DE 4.4 CENTIMETROS DE DIAMETRO, EN BASE DE MÁRMOL MEDIDA: 6.3 CENTÍMETROS DE ANCHO X 9 CENTÍMETROS DE LARGO X 1.8 CENTÍMETROS DE GROSOR, FORRADO CON STIKER AL FRENTE, FIGURA COLOR DORADO CON SÍMBOLO DE FUTBOL.	no especifica	\$ 7.31	\$ 3,655.00
2	52150000	54199	500	UŅIDAD	TROFEOS DE FUTBOL 2DO LUGAR: TUBO DE 6 PULGADAS DE ALTO, CON GROSOR DE 4.4 CENTIMETROS DE DIAMETRO, EN BASE DE MÁRMOL MEDIDA; 6.3 CENTÍMETROS DE ANCHO X 9 CENTÍMETROS DE LARGO X 1.8 CENTÍMETROS DE GROSOR, FORRADO CON STICKER AL FRENTE, FIGURA COLOR DORADO CON SÍMBOLO DE FUTBOL.	NO ESPECIFICA	\$ 6.91	\$ 3,455.00
3	52150000	54199	500	UNIDAD	TROFEOS DE FUTBOL 3ER LUGAR: TUBO DE 6 PULGADAS DE ALTO, CON GROSOR DE 4.4 CENTIMETROS DE DIAMETRO, EN BASE DE MÁRMOL MEDIDA: 6.3 CENTÍMETROS DE ANCHO X 9 CENTÍMETROS DE LARGO X 1.8 CENTÍMETROS DE GROSOR, FORRADO CON STIKER AL FRENTE, FIGURA COLOR DORADO CON SÍMBOLO DE FUTBOL.	NO ESPECIFICA	\$ 6.91	\$ 3,455.00
4	52150000	54199	700	UNIDAD	TROFEOS DE VICTORIA TUBO DE 8 PULGADAS DE ALTO, CON GROSOR DE 4.4 CENTIMETROS DE DIAMETRO EN BASE DE MÁRMOL MEDIDA: 6.3 CENTÍMETROS DE ANCHO X 9 CENTÍMETROS DE LARGO X 1.8 CENTÍMETROS DE GROSOR, FORRADO CON STIKER AL FRENTE, FIGURA COLOR DORADO	NO ESPECIFICA	\$ 7.31	\$ 5,117.00
;	52150000	54199	2000	UNIDAD	MEDALLA FUNDIDA EN SAMAC ACABADO BRONCE AL ANTIQUE GRABADA A DOS CARAS, CON MEDIDA 4.1 CENTÍMETROS DE ALTO X ANCHO PROPORCIONAL, LISTÓN AL CUELLO COLOR AZUL, CON LOGO DEL INJUVE. EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD PROPORCIONARÁ Y APROBARÁ EL ARTE.	NO ESPECIFICA	\$ 2.20	\$ 4,400.00
					GARANTÍA: 6 MESES POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA			
		DIR	ECCIÓN DE I		FICINA DE INJUVE, PLAN MAESTRO CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO B- RESPONSABLE: DRA. MAYDEE RAMIREZ, TELÉFONO 2527-7442	1, SEGUNDO NIVE	L.	
				MONT	O TOTAL (CON IVA INCLUIDO)			\$ 20,082.0
OI	NTO TOTAL E	N LETRAS: VEI	NTE MIL O	CHENTA Y I	DOS 00/100 DÓLARES.			
				·		·	REFERENCIA:	
JSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS DE PREMIACIÓN, PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD N ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LOS DIFERENTES CENTROS JUVENILES ADMINISTRADOS POR EL INJUVE Y DARLE UMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE, BENEFICIANDO A CIENTOS DE JÓVENES A						SOLICITUD CÓDIGO:	LG/1401/0024/2017 (06-09-2017)	
IVE	VEL NACIONAL.						RA/LG/(CC)(B)/0029/2017	

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL

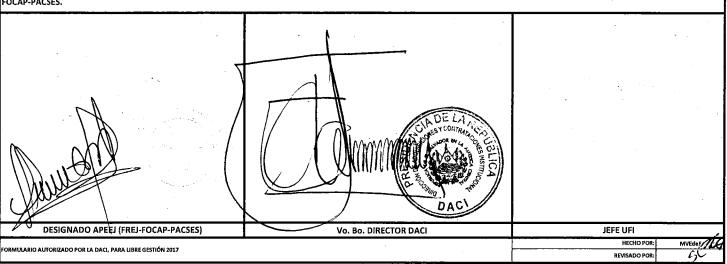
ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ: DE UN MÁXIMO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO AL PROGRAMA EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN/FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-FOCAP-PACSES.



REFERENCIA: OC/LG/1401/0029/2017